

Es el módulo de prácticas realizado en la Empresa o en alguna Entidad Colaboradora de carácter obligatorio para todos los alumnos que estudian alguna de las especialidades de Formación Profesional Específica (FPE) y que deberán realizar durante los últimos meses de sus estudios.

Preguntas clave:

¿Qué ventajas supone para la empresa tener alumnos en prácticas?

Colaborar de forma altruista con la formación de los futuros trabajadores y favorecer el encuentro entre el mundo educativo y empresarial, la empresa está haciendo una labor que sin duda conlleva un factor de prestigio social.

Tener, a medio plazo y de forma gratuita, un trabajador formado y conocedor de su empresa, al que poder contratar o incorporar a su bolsa de trabajo.

Aprovechar la oportunidad para profundizar en los aspectos relacionados con la formación de sus trabajadores.

¿Tiene que pagar la empresa a los alumnos en prácticas?

No, el alumno está terminando su formación y no tiene la consideración de trabajador.

¿Tienen los alumnos algún seguro?

Sí, disfrutan del seguro escolar que les da cobertura en el caso de accidentes ocurridos durante su estancia en la empresa, así como en los desplazamientos a la misma, además de la póliza adicional que pueda suscribir la Consejería de Educación como seguro adicional para mejorar las indemnizaciones en los casos de incapacidad, fallecimiento, daños a terceros y daños materiales.

¿Quién paga los desplazamientos de los alumnos?

Para sus desplazamientos desde su domicilio a la empresa y viceversa, los alumnos pueden optar a una ayuda que concede la Consejería de Educación, Cultura, Universidades y Deportes del Gobierno de Canarias en concepto de transporte.

¿Cuántos alumnos puede tener la empresa a la vez?

Aunque no existe límite en cuanto a número, la empresa siempre debe garantizar una correcta estancia de los alumnos en prácticas, de manera que dispongan de espacio suficiente y se cumplan las normas de seguridad y salud laboral. Además, es necesarios que existan personas cualificadas que les dediquen el tiempo adecuado para formarles, coordinarles y evaluarles (los **TUTORES DE EMPRESA**) y que se cumpla el **PROGRAMA FORMATIVO**.

¿Qué hay que hacer para tener alumnos en prácticas?

En primer lugar el empresario debe evaluar si su empresa tiene capacidad para acoger alumnos en prácticas, es decir, analizar de forma objetiva si su actividad (incluyendo instalaciones, equipos actualizados y personal cualificado) permite la formación en el perfil del puesto de trabajo de los alumnos de la especialidad de FPE que desea acoger. Si el resultado de esta evaluación es favorable, debe ponerse en contacto con el **PROFESOR** que coordine las prácticas en el Instituto de Enseñanza Secundaria más cercano, en el que se imparta la especialidad que estudien los alumnos que desee acoger.

En el caso de que desconozca la especialidad adecuada y/o los Institutos en los que se imparte, puede ponerse en contacto con el Departamento de Desarrollo Laboral y Formación de la Cámara de Comercio para que les asesore sobre el centro más inmediato.

¿Cómo se formaliza?

El **PROFESOR** que coordina las prácticas le presentará un modelo de convenio (denominado **concierto específico**), (se incluye el modelo en el apartado “Documentos”), que deberán firmar el representante legal de la empresa y el director del Instituto. Sólo es necesario un convenio por empresa, aunque ésta tenga varios alumnos y de especialidades diferentes (por cada alumno en prácticas el profesor cumplimenta un anexo que le entregará a usted). Este convenio no implica relación laboral y puede ser rescindido si una de las partes lo solicita. ¿Cuánto tiempo debe estar el alumno realizando las prácticas en la empresa?

El plan de estudio de cada especialidad de FPE marca las horas de duración del módulo de FCT, que puede oscilar entre las 300 y 700 horas aproximadamente.

¿Qué horario debe cumplir el alumno en la empresa?

Deberá cumplir el horario establecido para los trabajadores de la empresa, no pudiendo exceder de 9 horas diarias y 40 horas semanales, hasta cumplimentar las que marca el plan formativo.

¿Qué hay que hacer cuando llega el alumno a la empresa?

Para favorecer la adaptación del alumno al entorno de trabajo es recomendable realizar una visita guiada por las instalaciones y las actividades que se realizan en la empresa. Además, resulta conveniente analizar con el alumno el contenido del **PROGRAMA FORMATIVO** (se incluye el modelo en el apartado “Documentos”) y realizar una puesta en común de los objetivos a lograr, lo que permitirá intercambiar opiniones y conocer las expectativas con las que afrontan la incorporación del alumno a la empresa. Además, se le presentará al resto del personal de la empresa, a la persona a la que debe dirigirse en caso de tener alguna duda o consulta y se le explicarán las normas internas de la empresa.

¿Quién es el profesor coordinador de las prácticas?

Es uno de los profesores del centro educativo al que se ha encomendado la tarea de organizar, formalizar, supervisar, evaluar y calificar la estancia de los alumnos de determinada especialidad de FPE en las empresas. Va a ser su persona de contacto en el Centro Educativo, la que le presentará el convenio a firmar, con quién deberá consensuar el **PROGRAMA FORMATIVO**, solucionar cuantas dudas y problemas surjan, además de hacer un seguimiento del alumno mediante visitas periódicas a la empresa y de evaluarle al finalizar su estancia en la empresa

¿Quién es el Tutor de Empresa?

Es la persona que dentro de la empresa se va a encargar no sólo de formar y acompañar al alumno durante su estancia, sino de, una vez finalizado el período de prácticas, evaluar junto al profesor la permanencia del mismo en la empresa. Es por ello que se requiere que el tutor sea un experto conocedor de las tareas y funciones que va a desarrollar el alumno en la empresa y que, además, tenga habilidad para enseñar y tiempo que dedicarle al alumno. Para desarrollar su labor contará con la ayuda del profesor coordinador de las prácticas y del **PROGRAMA FORMATIVO**.

¿Qué es el Programa Formativo?

Por Programa Formativo se entiende el conjunto de actividades, tanto productivas como formativas, tareas y funciones que debe desarrollar el alumno durante su permanencia en la empresa para adquirir los conocimientos y habilidades complementarios a la formación adquirida en el centro educativo. Es decir, aquellas actividades propias del perfil profesional para el que ha estudiado y que realiza en un puesto acorde a la formación adquirida y siguiendo los parámetros de evaluación previamente establecidos. Es el profesor coordinador de las prácticas quien propone a la empresa un Programa Formativo genérico, el cual debe ser consensuado y debatido con ésta en función qué tareas y funciones sí va a poder realizar el alumno en la empresa, cuáles no y otras que puedan servirle para completar su formación, es decir, en función de las especificidades de la empresa.

¿Qué se debe hacer si surge un conflicto con el alumno?

Si surge algún conflicto con el alumno en prácticas (impuntualidad, aspecto inadecuado, absentismo, mala actitud hacia el trabajo o los compañeros, .) lo primero que debe hacer el Tutor de Empresa es hablar con el alumno para conocer los motivos que generan este comportamiento, a su juicio, inadecuado. A continuación, debe recordarle las normas y condiciones del Programa Formativo y ofrecerle una nueva oportunidad. En caso de repetirse el conflicto debe contactar con el profesor coordinador de las prácticas para intentar buscar una solución conjunta. Finalmente, cuando la aplicación de las medidas anteriores no dé los resultados esperados, la empresa puede rescindir el convenio y dar por finalizada la estancia del alumno en prácticas en sus instalaciones.